



General Roca, 6 de Septiembre de 2022.-

A las Señoras Legisladoras y Señores Legisladores de la Provincia de Río Negro

Desde el CPIARN CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO queremos manifestar nuestra opinión acerca del PROYECTO DE LEY 116/2022:

La Provincia de Río Negro tiene vigente la Ley de Agroquímicos desde el año 1.987, cuando se sancionó la Ley N° 2175.

Dicha Ley fue de avanzada en ese momento a nivel Nacional y fue producto de un fuerte y sólido trabajo interinstitucional, con basamento científico y consenso entre los diferentes actores representativos del sector e instituciones técnicas.

En dicha Ley, por ejemplo ya se planteaba la obligatoriedad de implementar la RTU (Recomendación Técnica de Uso) a través la firma de un responsable Ingeniero Agrónomo.

Más allá que en algún momento tuvo cierto nivel de implementación, la realidad es que ha sido muy débil y en los últimos años su aplicación podríamos decir que prácticamente ha sido nula.

Hace unos tres años el Gobierno de la Provincia de Río Negro comienza a plantear la decisión de generar una nueva Ley de Agroquímicos.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Río Negro, realizó tres reuniones (Alto Valle, Valle Medio y Valle Inferior) de presentación de la propuesta de Ley. La primera de ellas realizada el 5 de marzo de 2020 en la sede del CPIARN, General Roca, y momento en el cual se realizó la observación que se debiera definir taxativamente la profesión del Ingeniero Agrónomo en el rol del Asesor Técnico para la emisión de la Recomendación Técnica de Uso, ya que en el texto presentado no lo planteaba de esa forma.

A partir de ese tiempo, pandemia Covid 19 mediante, el CPIARN no tuvo ninguna nueva convocatoria ni comunicación sobre los avances del Proyecto de Ley en cuestión.

Recientemente, y a través de una publicación realizada en las redes sociales (Grupo WhatsApp "Foro Frutícola La Diversidad", esta Comisión Directiva del CPIARN, tomó conocimiento que el pasado 25 de Agosto 2022, la Legislatura de la Provincia de Río Negro aprobó en primera vuelta el nuevo proyecto de Ley, pudiendo a su vez tomar conocimiento del texto definitivo presentado a la Legislatura.

Tenemos entendido que el próximo 9 de Septiembre está previsto su tratamiento en la Legislatura para su aprobación en segunda vuelta y quedar sancionada como nueva Ley provincial, derogando la vigente.

En nuestra reunión ampliada realizada el 6/9/22 y con participación abierta a los matriculados, se han destacado y consensado algunos aspectos que consideramos oportuno señalar:

- 1) Si bien vemos con agrado que la Provincia genere un nuevo marco normativo sobre tan importante tema para los sistemas productivos, el ambiente, la sociedad en su conjunto y en particular para nuestra profesión, hubiésemos deseado que la gestación del presente proyecto hubiera contado con un proceso más participativo, de análisis y consensos. Consideramos que hubiese sido muy valioso el trabajo conjunto con Universidades, Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca, Ministerio de Salud Pública, áreas de gobierno de ambiente y fauna, colegios profesionales y organizaciones civiles representativas en general. Entendemos que esto no solo hubiese posibilitado la gestación de un proyecto de mejor calidad técnica y jurídica sino también, la participación de quienes en territorio debieran velar por el cumplimiento efectivo de la norma.

- 2) Se destaca que se modificó el texto original subsanando el error de no contemplar el rol del Ingeniero Agrónomo como responsable en la asistencia técnica para la emisión de la Recomendación Técnica de Uso, pero entendemos que el CPIARN debe ser considerado e involucrado de forma más clara en los aspectos de su incumbencia a nivel provincial.
- 3) Consideramos que hubiera significado de un valor adicional, haber contemplado en el presente proyecto la visión de sistemas productivos sustentables, dando desde una nueva normativa que regula todo lo referente a los agroquímicos en el territorio provincial un marco jurídico que defienda y promueva nuevos sistemas productivos (Agroecología, producción orgánica, producción biodinámica).
- 4) Observamos que la ley no contempla la aplicación aérea (aviones, helicópteros, drones), tecnología cuyo uso a nivel mundial tiende a crecer sostenidamente.
- 5) Al ser la frutihorticultura, una actividad que se desarrolla territorialmente en forma regional, se debiera contemplar esta particularidad en las acciones que plantea el proyecto, atendiendo la complementación de las normativas vigentes tanto en la provincia de Neuquén como a nivel nacional.
- 6) De acuerdo a lo establecido, una vez sancionada por la Legislatura, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro deberá sancionar en el plazo de 180 días la correspondiente reglamentación de la Ley. Es deseo de esta Comisión Directiva que dicho proceso, se realice con la mayor participación de todos los actores involucrados en la problemática de los agroquímicos, quedando como CPIARN a total disposición para realizar todos los aportes desde la visión de la aplicación de las mejores prácticas agronómicas. Esperamos que esta la nueva Ley y su reglamentación, sean de aplicación efectiva y concreta y exista la decisión real de aplicarla.

Por último, queremos reiterar nuestra vocación propositiva respecto a este proyecto en particular y frente a todo proyecto o normativa relacionados con los aspectos con que nuestros profesionales desempeñan su labor a lo largo del territorio provincial por lo que esperamos ser oportunamente convocados a participar de los mismos.

Los saludamos con atenta consideración

Ing. Agr. Carlos Magdalena

Presidente CPIARN

Ing. Agr. Adrián Gutiérrez

Secretario CPIARN